

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TIC CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PROFESOR NIVEL II A MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2022.Ofer3)

1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante “EASP”) convoca un puesto TIC con la categoría profesional de PROFESOR NIVEL II A, de carácter indefinido, para la cobertura de un puesto por tasa de reposición de efectivos.

Estas bases se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se formulan de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo en dicha materia (Art.18.2. Selección de personal. Proceso de selección externo).

El proceso de selección deberá responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad, en igualdad de méritos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

- Categoría según convenio: Profesor Nivel II A.
- Contrato laboral indefinido fijo.
- Jornada completa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá la prestación de servicios como profesional experto que, en base a una titulación universitaria y experiencia en el área de conocimiento Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), ejerza su actividad coordinando y desarrollando proyectos de Docencia, Consultoría e Investigación de la EASP.

4. COMPETENCIAS

Las competencias asociadas al puesto de trabajo son las siguientes:

COMPETENCIAS ESENCIALES:

- Disposición al Aprendizaje y la Mejora Continua.
- Creatividad e Innovación.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Responsabilidad-proactividad.

- Capacidad de relación-influencia.
- Ser capaz de desenvolverse bien bajo presión.
- Disponibilidad.
- Proactividad ante los cambios.
- Habilidades como persona para saber liderar equipos de trabajo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS TRANSVERSALES:

a) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS:

- Identificación de necesidades.
- Diseño de propuestas y proyectos.
- Diseño y preparación de productos y servicios.
- Desarrollo de productos y servicios.
- Coordinación de proyectos.
- Evaluación de proyectos.
- Ejecución de presupuestos.
- Relación con proveedores.

b) COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TIC:

Generales:

- o Conocimiento del entorno sanitario y estructura TIC.
- o Conocimiento y manejo de metodologías TIC (software).
- o Conocimiento y manejo de metodologías TIC (hardware).
- o Conocimiento y manejo de metodologías TIC (micro y macro informática).
- o Conocimiento y manejo de metodologías y herramientas virtuales.
- o Conocimiento y aplicación práctica de tecnologías e-Learning.

COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Capacidad de desarrollar nuevas técnicas y procedimientos para incorporar innovación al proceso de virtualización de las actividades docentes y consultoras.
- Capacidad de impulsar la innovación docente, incorporando de forma sistemática y planificada prácticas transformadoras, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad de alinear el uso de las TIC y Sistemas de información internos de la Escuela Andaluza de Salud Pública con la Estrategia TIC del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de la Junta de Andalucía.
- Capacidad de innovar y mejorar los Sistemas de información internos de gestión de profesionales y proyectos.
- Capacidad de diseñar e implantar un cuadro de mandos integral que permita el proceso de toma de decisiones para el mejor uso de los recursos y resultados de la organización.
- Capacidad de diseñar y coordinar proyectos TIC alineados con las principales Estrategias del SSPA, tales como son la Seguridad del Paciente, Uso Racional del Medicamento, Consumo, Familias, Vacunación...
- Capacidad de apoyar la estrategia de calidad y acreditación de proyectos y de la EASP como centro de formación.
- Capacidad de coordinar proyectos TIC en los que se generan conocimiento y valor añadido al objetivo social de la EASP y al conjunto del SSPA.
- Capacidad de coordinar la macro informática en la EASP, con especial atención a los

aspectos relacionados con la seguridad de la información y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

- Capacidad para gestionar, coordinar y supervisar equipos de trabajo multidisciplinares, organizando y distribuyendo las tareas entre dicho personal y realizando un correcto seguimiento y evaluación, buscando optimizar su desempeño.
- Capacidad de relación con proveedores y agentes estratégicos en el ámbito de las TIC.
- Capacidad de analizar la situación, planificar, implantar y evaluar el Plan de Sistemas de Información y Estrategia TIC de la EASP para alcanzar el escenario tecnológico necesario en el marco de los objetivos estratégicos de la organización.
- Capacidad de coordinar el desarrollo de estadísticas del Sistema Sanitario Público de Andalucía y la publicación de contenidos en sitios web.
- Capacidad para establecer planes de actuación y protocolos para la gestión de incidencias IT.
- Capacidad para realizar el seguimiento y supervisión de trabajos encargados a empresas/organismos externos para asegurar su correcto desarrollo y ejecución.

5. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Las personas candidatas al puesto han de cumplir con los siguientes requisitos exigibles e imprescindibles:

1. Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
2. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
3. Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases, a la fecha de presentación de la solicitud de admisión.

De igual modo, para concursar a este puesto, se deberá estar en posesión de la siguiente titulación, formación y experiencia mínima:

1. Estar en posesión de Titulación universitaria en el área de conocimiento de Informática o Estadística.
2. Formación en el área de la estadísticas públicas o Sistemas de Información públicos, durante un periodo mínimo de 1 año.
3. Experiencia en Investigación en el área de la estadísticas públicas o Sistemas de Información públicos, durante un periodo mínimo de 1 año.
4. Experiencia profesional mínima de 12 años en proyectos TIC en salud en el Sector Público.
5. Experiencia como coordinador de un mínimo de 20 proyectos TIC en áreas de salud diferentes de al menos un año de duración.

Otros requisitos que serán exigidos son:

- Acreditación de conocimientos de la estructura del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y de la Estrategia TIC del SSPA.
- Acreditación de experiencia en coordinación de proyectos TIC asociados a Estrategias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Experiencia en acreditación de actividades y centros de acuerdo con el marco del SSPA.

Se valorarán además los siguientes méritos:

- Experiencia en diseño y gestión de Jornadas y Congresos Virtuales.
- Experiencia en gestión y diseño de actividades formativas en formato doble: presencial y virtual.
- Experiencia en Formación para docentes y personal administrativo en el manejo de salas virtuales.
- Experiencia como profesor del Instituto Andaluz de Administración Pública o equivalente.
- Coordinación de la publicación de contenidos en web relacionadas con el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Experiencia en creación de estadísticas y publicaciones públicas.
- Experiencia en Sistemas de gestión de salas virtuales para reuniones de trabajo y desarrollo de actividades docentes, de consultoría o de investigación.
- Experiencia en el diseño de Planes de Sistemas de Información y Estrategia TIC.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Dirección de la Escuela creará una Comisión de Selección específica para este proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP y siguiendo las recomendaciones del Comité Institucional de ética de la EASP, en cuanto a los conflictos de interés de miembros de comisiones de selección.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán redactar y presentar su solicitud de participación acompañada de:

- Modelo de formulario (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas/indicando>) Indicando la Referencia del puesto: **(Ref.2022.Ofer3)**
- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI del candidato, o de la candidata. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de residencia.
- Copia de las titulaciones exigidas.
- Informe de vida laboral y fotocopia de los contratos donde figure la categoría profesional, y en el caso de puestos desempeñados en la Sector Público, mediante certificado para la que se prestaron los servicios donde conste el período, categoría profesional, tipo de contrato.
- Copia de los títulos y/o certificados acreditativos de los **méritos**.

La no aportación de esta documentación durante el plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión del proceso selectivo.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día de su publicación, tomando como referencia el calendario laboral del municipio de Granada.

Las solicitudes y documentación se presentarán por correo certificado, en sobre abierto, con el sello de la oficina de correos en el formulario de solicitud de admisión. Además, se enviará por correo electrónico dirigido a desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es la solicitud sellada y la documentación correspondiente antes de las 24:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de la solicitud establecida en el apartado anterior.

9. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

1. *Selección y admisión de candidatos/as.* Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos mínimos exigibles en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación si procede.
2. *Valoración Curricular, que representará el 40% de la puntuación global de la candidatura. La Comisión de Selección procederá a la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada por las personas aspirantes al proceso. Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba de aptitud.*
3. *Prueba de aptitud para el desempeño del puesto, consistente en la resolución de un caso práctico, que representara un 30% de puntuación global de la candidatura.*
4. *Valoración de competencias y actividades, que representará un 30% de puntuación global de la candidatura mediante la realización de una entrevista competencial que considerará la experiencia aportada y competencias requeridas para el desempeño del puesto ofertado.*

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de cada una de las fases de las candidaturas que no hayan sido excluidas en las fases preliminares, a cuyo efecto la Comisión de Selección levantará acta de su actuación y de los criterios seguidos para su conclusión final, que consistirá en una propuesta ordenada de las personas adecuadas para cubrir la plaza, especificando las características de aquellas que han superado las pruebas.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.

11. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad el día 29 de julio 2022

Blanca Fernández- Capel Baños
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A